UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 087-2022-FCE-CF

Ayacucho, 14 de octubre de 2022

Visto los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los Directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras, designadas con la Resolución Decanal Nº 072-2021-FCE-D, han remitido los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional del Currículo 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463 y 466-2004-UNSCH-CU;

Que, los expedientes corresponden a los estudiantes que han realizado su primera matrícula en el semestre académico 2015-I y 2016-I, por lo que su tratamiento debe ser con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU y el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Facultad de Ciencias de la Educación , aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019- UNSCH-CU, que exigen lo dispuesto en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220 y el artículo 170° del Estatuto de la UNSCH;

Que, sin embargo, mediante la Ley N° 31183 se dispone la incorporación de la disposición complementaria transitoria décima cuarta a la Ley Universitaria N° 30220, disponiendo con carácter excepcional el bachillerato automático para los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerados así de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la acotada ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 087-2022-FCE-CF

Que, asimismo a través de la Ley N° 31359 se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, incorporada por único artículo de la Ley 31183, disponiendo el bachillerato automático para los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023,incluido el ciclo académico 2023-2, exonerándose de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la aludida Ley;

Que, los expedientes de grado académico de bachiller y título profesional, corresponden a los que han iniciado sus estudios en el año 2015-I y 2016-I y concluido en 2019-II, 2020-I, 2020-II y 2021-I, por lo que en amparo de la Ley N° 31359, procede aprobar y tramitar:

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora y opinión de los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 29 de setiembre de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación Automático de los siguientes egresados:

Plan de Estudios de 2004

01. ESPINOZA TERRAZA, Nahis Linda	(EP Educación Física)
02. FERNANDEZ GONZALEZ, Javier	(EP Educación Física)
03. NARVAEZ LOPE, Enrique	(EP Educación Física)
04. QUISPE FARFÁN, Felipe	(EP Educación Física)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 087-2022-FCE-CF

05. RAMIREZ MARTÍNEZ, Ignacio (EP Educación Física)
06. RÚA ESCRIBA, Henry (EP Educación Física)
07. SANTILLÁN NÚÑEZ Manuel Alberto (EP Educación Física)

Artículo 2º.- APROBAR el expediente de Título Profesional de la bachiller siguiente:

Plan de Estudios de 2004 (por la alternativa de Sustentación de Tesis)

01. GALINDO LUJÁN, Lorena Dania: Licenciada en Educación Inicial – Artes Plásticas. **Título de la tesis**: HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN NIÑOS Y NIÑAS EN NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO – 2019.

Artículo 3º.- REMITIR los expedientes (08) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaria General, para los trámites subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Escuelas Profesionales (02)
Interesados (08)
Archivo
CBO/mqs

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO